

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO 12498

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros el señor Ramón Hermenegildo Reyes Córdova con C.I: 0102974961, ha solicitado la titularización del predio con clave catastral N.º 0106500360088. Dicho predio se encuentra ubicado en sector de Villa Alta, cantón Pucará, provincia del Azuay, y está demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 13744.70m² (1.374470 Ha.)

NORTE: Con CAMINO PÚBLICO de P6-P7 en 14.46m, P7-P8 en 12.21m. Con Luis Vinicio Uguña Barzallo de P8-P9 en 31.52., Con Luz María Chávez Pesantez de P9-P10 en 29.35m, P10-P11 en 21.33m.

SUR: Con QUEBRADA SIN NOMBRE de P17-P18 en 22.07m, P18-P19 en 17.29m, P19-P20 en 23.72m. Con JUAN ELADIO HUANGA HUANGA de P20-P21 en 73.43m, P21-P1 en 26.89m.

ESTE: Con QUEBRADA SIN NOMBRE de P11-P12 en 52.02m, P12-P13 en 41.07m, P13-P14 en 13.68m, P14-P15 en 15.66m, P15-P16 en 24.76m, P16-P17 en 10.64m.

OESTE: Con CAMINO PÚBLICO de P1-P2 en 10.86m, P2-P3 en 16.13m, P3-P4 en 12.61m, P4-P5 en 22.99m, P5-P6 en 17.25m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 06 de julio del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ